



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3917/2014

CÓRDOBA, 05 MAY 2014

VISTO la Resolución nro. 12/14 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 12/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.
sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

577



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, EXP-UNC: 3917/2014.
27 FEB 2014

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor **DANIEL ALBERTO ANGELONI** (Legajo N° 24.522).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras que se detallan más adelante, desde el 17/02/2014 hasta el 18/03/2014:

En el Nivel Secundario (código 229):

- **YUSZCZYK, Gerardo** (Legajo N° 39.089), en diez (10) hs. de Matemática I y en ocho (8) hs. de Matemática VII.
- **GARZÓN DUARTE, Santiago** (Legajo N° 40.610), en ocho (8) hs. de Física I
- **BRIZUELA, Patricia** (Legajo N° 47.901), en dos (2) hs. de Trigonometría.

En la Carrera de Pre Grado de Comunicación Visual (código 228):

- **CASAS, José Alberto** (Legajo N° 21.002), en tres (3) hs. de Sistemas de Representación.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

012-14.-